

5.- ¿Con que objetivo se traslada a un enfermo a la clínica/hospital?

R.- Se enviara al enfermo para que continúe el tratamiento en la clínica/hospital



Servicio Médico ESCOM

Turno Matutino

- **RESPONSABLE SANITARIA:**
Dra Aideé Galván
Zermeño
- Dr. Daniel Mauricio
Temozihui Trejo

Turno Vespertino

- Dr. Óscar Cortés
Jiménez
- Dr. Cuauhtémoc García
Hidalgo

Instituto Politécnico Nacional



Escuela Superior de Computo



Conoce el protocolo para el traslado en ambulancia de pacientes de Servicio Médico de ESCOM



“La técnica al servicio de la patria”

Sabias que...

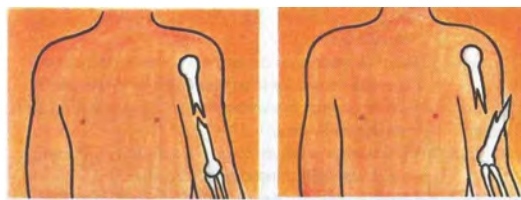
El servicio médico de ESCOM tiene por objetivo brindar atención médica de primer nivel, así como atender los casos de emergencia y sugerir el traslado del paciente en caso de ser necesario.



Este protocolo tiene por objeto estandarizar los criterios de traslado en ambulancia, así como las actuaciones médicas y administrativas relacionadas con los mismos.

1.- ¿En que casos el Servicio Médico solicitara una ambulancia para el traslado de un enfermo?

R.- En enfermos de riesgo actual o potencial para la vida de forma inmediata (respiratoria, cardiológica o neurológica), así como en enfermos con proceso patológico que no entraña riesgo vital pero produce disfunción orgánica importante. (Ej. fracturas de huesos largos)



2.- ¿En que momento se activa el protocolo de traslado en ambulancia?

R.- En el mismo momento en que se detecta el problema médico, realizándolo con prioridad absoluta y sin demora.

3.- ¿Quién debe tomar la decisión concreta del traslado en ambulancia?

R.- La debe tomar el médico responsable de la asistencia del enfermo. La responsabilidad de la indicación incluye: Evaluación inicial del enfermo, activación del medio de transporte., aviso a padre de familia y/o tutor, informe clínico, e información al personal sanitario encargado del transporte.

4.- ¿Con que tipo de ambulancias cuenta el Servicio Médico de ESCOM?

R.- El Servicio Médico de ESCOM solo cuenta con ambulancias **no asistenciales**, ya que estas, solo están destinadas al traslado del paciente en camillas sin necesidad de acondicionamiento o dotación especial para la asistencia en ruta.